

**ACTA NÚMERO OCHO – SESIÓN EXTRAORDINARIA:** de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintidós, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria, presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamileth Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto; Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathaly Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal y con la asistencia del Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al acta Número Cinco de sesión ordinaria del once de febrero de dos mil veintidós. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- INFORMES:** a) El Licenciado Amílcar Josué Barahona Mejía, Gerente Financiero de la municipalidad, presenta a este Concejo el informe de avance de proceso de actualización de la información financiera contable de la municipalidad; el cual dio inicio el 17 de enero de 2022 con una reunión general con el equipo técnico de coordinación y supervisión (AFE INTERNACIONAL, S.A. de C.V.), empresa de gran prestigio y experiencia en actualización contable de municipalidades; para definir metodología de trabajo, horario y asignación de módulo a trabajar por cada uno de los auxiliares en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM). Explica que Para el ingreso de información al módulo de

presupuesto se asignó a Cristian Escobar como administrador del módulo y auxiliar a Cristina Rodríguez, para el módulo de tesorería se tiene como administradora a Arely Rivas y como auxiliares a Aracely Henríquez y Manuel Aquino. La coordinadora asignada es Yancy Palacios, encargada del buen desempeño del equipo técnico, generar informes y registrar información en los módulos de presupuesto y tesorería; recalando que las funciones de la Licenciada Roxana Maribel Rosales de Arteaga como Contadora Municipal y responsable de la Contabilidad se mantienen. Como actividad previa se ordenó la información financiera en físico y una vez recibidos los usuarios el día 25 de enero de 2022 para ingresar al sistema informático, se inició la revisión de información ya ingresada al SAFIM como recibos de ingreso, proyectos, justificantes de pago, solicitudes presupuestarias, cuentas financieras y cuadratura con libros de banco, para realizar las correcciones pertinentes y posteriormente entrar de lleno al ingreso de la información del año 2018. Durante este proceso se cuenta con el acompañamiento y capacitación del equipo de la empresa contratada para la coordinación y supervisión del plan. Durante el mes de febrero se continuó el ordenamiento de la documentación en físico para el ingreso ordenado al SAFIM. Se ingresó la información del año 2018 de proyectos y se inició la revisión de los saldos de cuentas financieras aperturadas en enero 2018. Para la cuadratura se ha hecho uso de los libros de banco y estados de cuenta, durante el proceso se ha complementado la información de los libros de banco ya que no reflejaban algunos movimientos que tenía el estado de cuenta. Se ha establecido de forma mensual la entrega de cuentas financieras cuadradas del reporte SAFIM y libro de bancos al departamento de Contabilidad. En relación con el cierre del año 2017, después de obtener la información solicitada por el equipo consultor se programó el cierre el día 28 de febrero de 2022 el cual ha sido remitido al departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda para su revisión. Referente a los recursos utilizados han sido acorde a los solicitados en el plan presentado al concejo municipal. ***Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo da por recibido y conocido el informe presentado por el Licenciado Amílcar Barahona, e instruye al Gerente Financiero para que se dé el seguimiento correspondiente al proceso.***

**2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó:**

**ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO:** 1) La importancia de fortalecer, uniformizar y actualizar el Registro del Estado Familiar local y de crear un mecanismo moderno para el envío de los hechos y actos jurídicos suscitados en la Alcaldía Municipal al Registro Nacional de las Personas Naturales, ambas acciones en cumplimiento a los Tratados Internacionales suscritos por el Estado de El Salvador, la Constitución de la República, la Ley Transitoria de los Registros del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y de conformidad al Artículo 4 numeral 15 y Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar al Alcalde Municipal, Licenciado Mario Roberto Vásquez Castro, para que en representación del Municipio, solicite, acepte y suscriba con el RNPN y DIGESTYC Convenio de cooperación "Para la Transferencia de Documentos Relativos al Estado Familiar de

las Personas”, en el uso exclusivo del Sistema de Registros de Estados Vitales y Familiares denominado REVFA, en cualquiera de la siguientes modalidades **1. Captura de información**: utilización del sistema para la captura de la información en todos los hechos y actos jurídicos suscitados en la municipalidad; **2. Envío de información capturada por otros medios**: captura de la información por medio de otros medios o sistemas informáticos y se utiliza el REVFA para que por medio del escaneo la información pueda ser remitida al RNPN. **3. Gestión de registros históricos de la municipalidad**: utilizando el escaneo de todos los registros históricos en el archivo de la municipalidad estos puedan ser incorporados con las actualizaciones que han sufrido con el tiempo al REVFA y de este modo se actualice la base Centralizada del RNPN de manera ágil. Dicho sistema además de ser una herramienta completamente gratuita, dispone de una réplica fiel del contenido de la Base de Datos del Documento Único de identidad exclusivamente en aquellos campos necesarios para la realización de una inscripción, en la cual se apoya para la consulta de información y demás formularios de captura de información de la totalidad de hechos y actos inscribibles relativos al Estado Familiar de las personas, concluyendo con el asentamiento de estos, así como ayudando así a la modernización del Registro del Estado Familiar. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO: 1)** Que se ha recibido con fecha 24 de febrero de 2022, por parte de apoderados generales judiciales de MIDES, S.E.M. de C.V. Licenciado César Pompilio Ramos López y Licenciado Diego Francisco Rivera Hernández, escrito en el cual presentan solicitud de arreglo directo en uso de la cláusula IX “ARBITRAJE” del contrato con la referida empresa por incumplimiento de parte de la Municipalidad de Ciudad Delgado, presentándose una deuda total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UN 32/00 Dólares de los Estados Unidos de América (\$469,401.32); de los cuales, el valor del servicio según documentos corresponde a TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 43/00 Dólares de los Estados Unidos de América (\$390,527.43); y un valor por intereses por días vencidos de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES 89/00 Dólares de los Estados Unidos de América (\$78,873.89). Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Dar inicio al procedimiento de Arreglo Directo con la empresa MIDES, S.E.M. de C.V. **2)** Designar al Licenciado Samuel Isaí Flores, Jefe de la Unidad de Asuntos Estratégicos Municipales; Licenciado Manuel Esteban Deonades Belloso, Jefe de la Unidad Legal de la municipalidad, como garantes del cumplimiento jurídico del proceso. **3)** Designar al Licenciado Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, Director General y al Licenciado Amílcar Josué Barahona Mejía, Gerente Financiero, para que velen por la factibilidad técnico-financiera del proceso, y así se pueda responder en el plazo solicitado para señalar espacio para iniciar la negociación. **4)** Facultar al equipo designado para que en aras de ejercer una negociación eficiente puedan proponer alternativas y soluciones de pago con el fin de evitar a la municipalidad incurrir en gastos mayores como costas procesales, honorarios por arbitraje y penalidades por los pagos tardíos. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada

la presente acta, a las quince horas del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

\_ Enmendado en acta y firmas: Yamilet-Vale.....

**Mario Roberto Vásquez Castro**  
**Alcalde Municipal**

**Josué Cristian Hernández Canales**  
**Síndico Municipal**

**Edwin Vladimir Claros Villeda**  
**Primer Regidor propietario**

**Loida Eunice Cortez Chévez**  
**Segunda Regidora propietaria**

**Diego Armando López Lemus**  
**Tercer Regidor propietario**

**Denia Yamileth Larios de Merlos**  
**Cuarta Regidora propietaria**

**Josué Armando Clímaco Mariona**  
**Quinto Regidor propietario**

**David Ernesto Sosa Ramos**  
**Sexto Regidor propietario**

**Pedro Humberto Medrano Mejía**  
**Séptimo Regidor propietario**

**Cecia Eugenia Mejía López**  
**Octava Regidora propietaria**

**Julio César Pinto**  
**Noveno Regidor propietario**

**Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua**  
**Décima Regidora propietaria**

**Elmer Ulises Cardoza Calderón**  
**Décimo Primer Regidor propietario**

**Carlos Ernesto Salas Carballo**  
**Décimo Segundo Regidor propietario**

**Francisca Yamileth Abrego Argueta**  
**Primera Regidora Suplente**

**Wendy Nathaly Hernández Gil**  
**Segunda Regidora Suplente**

**Yaquelin Astrid Suria Pérez**  
**Tercera Regidora Suplente**

**Wilfredo Barrera Arriaza**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Oscar Antonio Torres Gómez**  
**Secretario Municipal**